Generado: 17 December, 2025, 14:12

CONVENIO ESPECIAL DE EMIGRANTE RETORNADO Y NUEVA LEY DE PENSIONES.

Escrito por albertorep - 28/07/2011 15:56

SALUDOS CORDIALES:

ALGUNOS ESPAÑOLES QUE TRABAJAMOS EN PAISES SIN CONVENIO BILATERAL DE SEGURIDAD SOCIAL, REGRESAMOS A ESPAÑA COMO RETORNADOS, O BIEN TRABAJAMOS UN TIEMPO EN ESPAÑA, O UN TIEMPO EN EL EXTRANJERO, O AMBOS, NOS ACOGEMOS A UN MISMO CONVENIO ESPECIAL PARA RETORNADOS Y DESPLAZADOS;ESTE SE RIGE POR EL RÉGIMEN GENERAL.

MI PREGUNTA ES SI CON LA NUEVA LEY DE JUBILACIÓN, NECESITAREMOS 15 0 25 AÑOS DE COTIZACIÓN.EN DEFINITIVA, SI NOS REGIREMOS POR LOS MISMOS PARÁMETROS, O COMO HE VISTO EN UNA RESPUESTA SOBRE EMPLEADAS DEL HOGAR, QUE SEGUIRÁN EN 15 AÑOS???

ALGUIEN ME PODRÍA RESPONDER?

GRACIAS DE ANTEMANO.

Re: CONVENIO ESPECIAL DE EMIGRANTE RETORNADO Y NUEVA LEY DE PENSIONES.

Escrito por ahorristas - 29/07/2011 12:22

La nueva ley sigue requiriendo 15 años de cotizaciones mínimas para acceder a la pensión de jubilación.

Salu2.